



CJCDMX

"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales"



Dirección de Enlace Administrativo
CJCDMX

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2018

Circular núm. 42 /2018

CC. CONSEJEROS, CONTRALOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL, VISITADORA GENERAL, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, DIRECTORES, SECRETARIOS TÉCNICOS, SUBDIRECTORES, LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y HOMOLOGOS.
P R E S E N T E

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que, derivado del cierre del año 2018, se han programado las tareas de reorganización e inventario del acervo documental del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, recibido en el Archivo General durante la presente anualidad.

Por lo anterior, el Archivo General suspenderá de manera temporal las Transferencias Documentales a partir del próximo 3 de diciembre, reanudando la recepción de documentos y expedientes el lunes 7 de enero del 2019; sin embargo, es importante precisar que el servicio de préstamo documental seguirá prestándose ininterrumpidamente hasta el último día hábil oficialmente autorizado a las áreas de este H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2018.

Por lo que se hace de su conocimiento, a efecto de que se comunique dicha disposición a los servidores públicos a su cargo, *para que tomen las medidas y previsiones necesarias para el resguardo de la documentación que se encuentra en las diversas áreas y consideren los tiempos de entrega y/o devolución de los documentos y expedientes de préstamo antes de la fecha señalada.*

Asimismo, se solicita atentamente para que, de ser el caso, en el área a su digno cargo *se realice el conteo físico de los documentos y/o expedientes que han sido solicitados en préstamo al Archivo General y que tienen bajo su resguardo, con el objeto de determinar su devolución, ratificación del préstamo o bien la cancelación definitiva de la transferencia del documento y/o expediente, lo cual permitirá mejores medidas respecto al control de los movimientos de*

transferencia, y fortalecer su guarda y custodia con la participación de todas y cada una de las áreas que forma parte de este H. Consejo de la Judicatura.

Lo anterior con fundamento en la Ley General de Archivos, que establece lo siguiente:

...

Artículo 13. *Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contará al menos con los siguientes:*

- I. Cuadro general de clasificación archivística;*
- II. Catálogo de disposición documental, y*
- III. Inventarios documentales.**

...

Así como lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito federal (ahora Ciudad de México), al tenor de lo siguiente:

...

Artículo 11. *La información que generen, reciban o administren los entes públicos en sus respectivos Sistemas Institucionales de Archivos, que se encuentre contenida en cualquier medio o soporte documental, ya sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro derivado de las innovaciones tecnológicas se denominará genéricamente documento de archivo. Será documentación de archivo toda la que se encuentre en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los entes públicos. Los documentos de archivo deberán ser organizados, inventariados, conservados y custodiados de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.*

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y colaboración, reitero a ustedes mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. OSCAR FERNANDO RANGEL GADEA

Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y
Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

C.c.p. Magdo. Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez. - Presidente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. C. Linda Azucena Hernández Collín. - Directora de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. - Para su atención y seguimiento. Presente.
LAHC/JHL